

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS – PREMIO FALLA POR LA IGUALDAD 2020

1. Bases Reguladoras

La concesión de estos premios se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Ordenanza General de Subvenciones (publicada su aprobación definitiva en el BOP nº 24, de 2 de febrero de 2019).

El procedimiento para la concesión de estos premios será en régimen de concurrencia competitiva, a fin de establecer una prelación de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. Créditos Presupuestarios

El crédito presupuestario al que se imputan los premios y la cuantía total máxima es:

- Aplicación Presupuestaria 3, 232.10, 481.01 – Cuantía total en la línea específica 200€

3. Finalidad de la Concesión de los Premios

La presente convocatoria tiene por finalidad la de premiar al monumento mayor e infantil que mejor promocióne la cultura desde la perspectiva de género.

La concesión de los premios contempladas en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no



discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

4. Premios e importes

Los premios y los importes correspondiente son los siguientes:

PREMIO MONUMENTO GRANDE FALLAS 2020:

- Premio Fallas por la Igualdad: 100€

PREMIO MONUMENTO INFANTIL FALLAS 2020:

- Primer Fallas por la Igualdad: 100€

5. Requisitos

Los Requisitos que se deben cumplir son los siguientes:

- No existe tamaño máximo para las fallas grandes, pudiendo contener tantas escenas como cada comisión estime oportunas.
- Las fallas infantiles no podrán superar las medidas de las grandes.
- Todas las fallas deberán tener carteles explicativos de las escenas en lengua valenciana.
- El ninot que cada comisión haya presentado previamente en el Concurso de Ninots Indultats, debe estar presente en la Falla y se debe integrar perfectamente en el tema del monumento al que pertenece.
- Si en el momento de la visita del Jurado, cualquiera de las fallas no estuviera montada, la comisión de la Falla quedará automáticamente fuera de concurso, ya que el jurado no repetirá la visita.





- Si cualquier comisión incumple cualquiera de alguno de estos requisitos, quedará automáticamente descalificada, pasando a ocupar el lugar del último premio.
- Si se diera la circunstancia en más de una comisión fallera, será el jurado calificador el que determine que lugar ocupa cada una entre los últimos premios.
- Los monumentos, tanto mayores como infantiles, deberán estar completamente plantados en la demarcación correspondiente a las 9:00 horas del día 16 de marzo.

6. Órgano Competente para la adjudicación de los premios

El órgano competente para la valoración de los premios será el jurado compuesto por el personal técnico del área de Igualdad.

7. Plazo de Presentación

Las diferentes comisiones deberán presentar antes del 13 de marzo de 2020, la solicitud adjunta a la presente convocatoria (Anexo I).

8. Propuesta de resolución

El jurado elaborará una propuesta que se elevará a Junta de Gobierno, órgano competente para la resolución de los premios, de manera que se pone fin a la vía administrativa, al efecto de la interposición de recursos procedentes que se prevén en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.





9. Criterios de Valoración

El jurado deberá valorar los siguientes aspectos:

- a) La utilización de un lenguaje no sexista en los carteles explicativos del monumento fallero.
- b) Fomento de la igualdad a través de las escenas del monumento.

10. Justificación del premio

La justificación de la subvención se acreditará con el libramiento del premio a la entidad beneficiaria, que deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá, entre otros aspectos, los datos de la entidad, importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

11. Entrega de los premios

La entrega de los premios se realizará el día 16 de marzo, junto con el resto de concursos. Hasta ese momento, el sobre del veredicto del jurado será custodiado por la Policía Local.

